

RESOLUCIÓN 846/2020, de 24 de marzo, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 77E/2020, de 18 de marzo, del Consejero de Educación.

Doña Sonia Anadon Mediel participó en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por la especialidad de Educación Primaria (castellano) del Cuerpo de Maestros.

Dentro del proceso selectivo, mediante Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprobó la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros. Con fecha 23 de agosto de 2019, doña Sonia Anadon Mediel interpone recurso de alzada contra la citada Resolución 2475/2019, de 24 de julio.

Finalizada la fase de concurso oposición doña Sonia Anadon Mediel fue nombrada funcionaria en prácticas en la especialidad de Educación Primaria (castellano), mediante Resolución 3042/2019, de 30 de agosto, de la Directora General de Recursos Educativos.

Por Orden Foral 77E/2020, de 12 de febrero, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Sonia Anadon Mediel frente a la Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de

la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que se asignen a doña Sonia Anadon Mediel 1,2500 puntos en el apartado 2.1 (Expediente académico del título alegado) y 1 punto en el apartado 2.2.1 (Postgrados, doctorados y premios extraordinarios) de su baremo de méritos. Efectuada esa asignación, la puntuación final de la fase de concurso de la recurrente es:

Educación Primaria (castellano):

Puntuación total: 9,4330 (Apartado I "Experiencia docente previa": 6,1830 puntos. Apartado II "Formación académica": 2,2500 puntos. Apartado III "Otros méritos: 1,000 punto.

Con esta nueva puntuación más la obtenida en la fase de oposición, 7,2615 puntos, resulta una puntuación agregada final, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, de 8,1301 puntos.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Asignar a doña Sonia Anadon Mediel una puntuación de 1,2500 puntos en el apartado 2.1 (Expediente académico del título alegado) y 1 punto en el apartado 2.2.1 (Postgrados, doctorados y premios extraordinarios) del baremo de méritos correspondiente al proceso selectivo aprobado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, en la especialidad de Educación Primaria (castellano).

2º.- Otorgar a doña Sonia Anadon Mediel una puntuación final en el concurso oposición de 8,1301 puntos, en la especialidad de Educación Primaria (castellano).

3º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y a la interesada, a los efectos oportunos.

4º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo [www.educación.navarra.es](http://www.educación.navarra.es), señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente

al de la publicación de esta Resolución.

Pamplona, veinticuatro de marzo de dos mil veinte.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu

